



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 146/2006

REF: DEROGACION del *Timbre de "Infraestructura Judicial"*, (Fa.
521/05)

Montevideo, 29 de diciembre de 2006.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de comunicarle que el Ministro Superior de FERIA dispuso poner en su conocimiento que según lo informado por la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas, el Timbre de *"Infraestructura Judicial"*, (art. 139 – ley 18.046) sustitutivo del timbre *"Palacio de Justicia"*, *ha sido derogado* estando pendiente la promulgación de la correspondiente ley, por lo que **no se deberá** exigir la tributación, salvo nueva comunicación.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos